

10
HR.

LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ

NOTARIA PUBLICA NUM. 38

PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE:-----

----- EL CONTRATO DE DONACION GRATUITA, RESPECTO DEL PREDIO URBANO Y ---
CONSTRUCCIONES, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO DE OCOZOCUATLA Y CARRETERA A VI--
LLAFLORES, DE OCOZOCOUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.-

DONANTE: EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN -
ESTE ACTO, POR LA CIUDADANA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, LIC. NELDA ROSA --
CAMACHO ALAYOLA. -----

DONATARIO:- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL, REPRESENTADO POR SU --
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, DOCTOR EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, PARA QUIEN -
SE EXPIDE, COMO TITULO DE PROPIEDAD. -----

NUMERO 16,436

VOLUMEN 346

2 0 0 5

5a. ORIENTE NORTE No. 253

TELS.: 613-02-69 Y 612-07-66

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

-- NUMERO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS. --

----- VOLUMEN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----

-- TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, A LOS DIECINUEVE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, YO,
LICENCIADO ARIOSTO OLIVA RUIZ, NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO, EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL, HAGO CONSTAR: --

-- EL CONTRATO DE DONACION GRATUITA, QUE ACORDE A LOS
DATOS, DECLARACIONES, DOCUMENTOS Y CLAUSULAS SE OTORGA COMO
SIGUE. -----

----- D A T O S. -----

-- DONANTE:- EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA CIUDADANA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION, LICENCIADA NELDA ROSA CAMACHO
ALAYOLA; -----

-- DONATARIO.- EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL",
REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, DOCTOR EFREN
SAMUEL ORRICO TORRES. -----

-- OBJETO DEL ACTO:- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES,
UBICADO EN EL LIBRAMIENTO DE OCOZOCOAUTLA Y CARRETERA A
VILLAFLORES, DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, EN LOS
TERMINOS DE LOS SIGUIENTES: -----

----- ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:-----

----- A N T E C E D E N T E S. -----

-- DECLARA LA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y
APERCIBIDA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE
EN EL ESTADO: -----

-- A).- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS
DOS, PASADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME
RUIZ LEON, NOTARIO NUMERO QUINCE DEL ESTADO Y REGISTRADA BAJO
EL NUMERO 1731 MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO, DEL LIBRO 5

Botado

CINCO, TOMO II, CORRESPONDIENTE A LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA 1 UNO DE JULIO DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SU REPRESENTADO ADQUIRIO EN PROPIEDAD POR COMPRA HECHA AL SENOR RAFAEL PIMENTEL REYES Y VIOLETA MANDUJANO MAZA, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ZHACOTZHOC", ACTUALMENTE URBANO UBICADO LIBRAMIENTO OCOZOCOAUTLA Y CARRETERA A VILLAFLORES DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 9,985.00 NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES.- - - - -

- - - AL NOROESTE. 100.00 CIEN METROS. CON LIBRAMIENTO DE OCOZOCOAUTLA: - - - - -

- - - AL SURESTE. 100.00 CIEN METROS. CON RAFAEL PIMENTEL:

- - - AL NORESTE. 100.00 CIEN. CON CARRETERA A VILLAFLORES:

Y. - - - - -

- - - AL SUROESTE. 100.00 CIEN METROS. CON TERRENOS DE RAFAEL PIMENTEL.- - - - -

- - - B).- QUE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 68 SESENTA Y OCHO, TOMO XCIX, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE MANDA AGREGAR PARA SUS EFECTOS AL APENDICE DE ESTE PROTOCOLO CON LA LETRA "A", SE EMITIO LA PUBLICACION DEL DECRETO NUMERO 24 VEINTICUATRO, QUE LITERALMENTE DICE:.... C O N S I D E R A N D O:.. QUE EL DIA 11 DE JUNIO DE 1981, Y ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 LICENCIADO JAIME RUIZ LEON, EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO EN COMPRA VENTA EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "ZHACOTZHOC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 9,985 M2., HABIENDO AFECTADO DICHA ADQUISICION POR DISPOSICION EXPRESA DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ALUDIDO A LA DONACION A TITULO GRATUITO EN FAVOR



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

DE LA DENOMINADA COORDINACION GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS (COFLAMAR) COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PUBLICO QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 1731 TOMO II, DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ EN SU FECHA DEL 10. DE JULIO DE 1981.- QUE LA ACTUACION DESCRITA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR FUE OBJETO DE UNA RATIFICACION A CARGO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EL 15 DE MAYO DE 1981, POR AUTORIZACION DESCRITA DIRIGIDA AL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A FIN DE QUE DICHO INSTITUTO TOMARA POSESION DEL PREDIO SEÑALADO EN TANTO SE LEGALIZABA ANTE EL HONORABLE CONGRESO LA DONACION CORRESPONDIENTE. -- - -- - QUE LA SUBDELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR SOLICITUD FORMULADA EL 25 DE ENERO DE 1990, SE HA DIRIGIDO AL EJECUTIVO A MI CARGO PARA QUE SE TRAMITE COMO CORRESPONDA LA LEGALIZACION DE LA MENCIONADA DONACION, HACIENDOSE NECESARIO EN LA ESPECIE Y POR ESTAR AJUSTADAS A DERECHO OBSEQUIAR PROMOCIONES.- POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES ESTA PROPIA LEGISLATURA EXPIDE EL SIGUIENTE....DECRETO....ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA TRANSMITIR MEDIANTE DONACION A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PREDIO RUSTICO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 9,985 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NOROESTE 100 METROS, CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE OCOZOCOAUTLA; AL SURESTE, 100 METROS, CON RAFAEL PIMENTEL; AL NORESTE, 100 METROS, CON CARRETERA A VILLAFLORES, Y, AL SUROESTE, 100 METROS, CON PROPIEDAD DEL SENOR RAFAEL PIMENTEL... ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DONACION QUE SE AUTORIZA QUEDA CONDICIONADA A QUE EN EL

Chiapas

CITADO BIEN INMUEBLE EL DONATARIO CONSTRUYA Y OPERE UNA CLINICA HOSPITAL DE CAMPO, PARA BENEFICIO DE LA POBLACION DE DICHA ZONA... ARTICULO TERCERO.- EL INMUEBLE DONADO PODRA SER REVERTIDO AL DOMINIO DEL ESTADO DE CHIAPAS SI EL DONANTE UTILIZA PARA FIN DISTINTO EL INMUEBLE O DEJA DE OPERAR EL HOSPITAL DE CAMPO..... ARTICULO CUARTO.- EL C. GOBERNADOR PODRA OTORGAR EN SU OPORTUNIDAD LAS ESCRITURAS QUE CORRESPONDA A LA DONACION A QUE ALUDE EL PRESENTE ORDENAMIENTO, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO. SI ASI LO CONSIDERA CONVENIENTE"... - - -

- - -C.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LA DONANTE EXHIBIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. - - - - -

- - - I.- CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN NUMERO 080297 CERO, OCHO, CERO, DOS, NUEVE, SIETE, EXPEDIDO POR LA DIRECCION DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CUYA COPIA MANDO AGREGAR AL APENDICE DE MI PROTOCOLO CON LA LETRA "B". - - - - -

- - - -II.- BOLETA PREDIAL CON RECIBO OFICIAL NUMERO 20852 DOS, CERO, OCHO, CINCO, DOS, EXPEDIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA CHIAPAS, TESORERIA MUNICIPAL, INGRESOS INMOBILIARIOS, CON CLAVE CATASTRAL 03-081-001 CERO, TRES GUION CERO, OCHO, UNO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2005 DOS MIL CINCO. - - - -

- - - III.- CEDULA-AVALUO, EXPEDIDO POR LA COORDINACION REGIONAL DE RECAUDACION, ZONA CENTRO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE INGRESOS, ASIGNANDOLE UN VALOR COMERCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$950,032.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA CUAL MANDO AGREGAR COPIA AL APENDICE CON LA LETRA "C". - - - - -



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

- IV.- CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO, EXPEDIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, MEDIANTE OFICIO SM/CAC/0110/VII/MMV, DOCUMENTO QUE LITERALMENTE DICE:...

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS 2005-2007.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CERTIFICADO DE ACUERDO DE CABILDO SM/CAC/0110/VII/MMV.- EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, 2005-2007.- CERTIFICA.- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2005-2007, SE ENCUENTRA EL ACUERDO DE CABILDO DE LA DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA, PUNTO 3 DE LA ORDEN DEL DIA, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2005, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 FRACCION V Y XV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 23 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: UNICO.- SE AUTORIZA LAS EXONERACIONES DE RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE ANOS ANTERIORES Y LA EXENCION EN EL PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EFECTOS DE REGULARIZAR LA POSESION, LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACION, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".- LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, PREVIAMENTE COTEJADA Y RUBRICADA, Y COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- ATENTAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL. LIC. ANGEL ALBINO CORZO LEON", MISMO QUE MANDO AGREGAR COPIA AL APENDICE DE MI PROTOCOLO CON LA LETRA "D". - - - - -

Cotejada

V.- ATENTO A TODO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO DE INTERES PUBLICO Y BENEFICIO SOCIAL LA DETERMINACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA TRANSMITIR DE MANERA GRATUITA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUYA MEDIDA PROPENDERA A MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROPICEN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE REALIZA LA INSTITUCION DONATARIA Y QUE EN ESTE SENTIDO SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL CASO DE QUE SE TRATA, SE APLICAN RIGUROSAMENTE LOS ARTICULOS OCTAVO, NOVENO Y DECIMO Y DEMAS RELATIVOS DE DICHO ORDENAMIENTO Y ASIMISMO ES EVIDENTE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACION CORRESPONDE AL PODER PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 753 SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, 754 SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 755 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, AUTORIZO ESTE ACTO COMO SE HA DEMOSTRADO.-----

SENTADO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.-----

----- C L A U S U L A S . -----

PRIMERA.- EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION LICENCIADA NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA, TRANSMITE A TRAVES DE DONACION GRATUITA, EN FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL, DOCTOR EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, EL INMUEBLE DEBIDAMENTE DESCRITO EN EL INCISO A), DE ANTECEDENTES, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE PARA MAYOR CLARIDAD SE DESCRIBE NUEVAMENTE.-----

----- AL NOROESTE, 100.00 CIEN METROS, CON EL ACTUAL LIBRAMIENTO PONIENTE SUR;-----

----- AL SURESTE, 100.00 CIEN METROS, CON RAFAEL PIMENTEL;-----



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

--- AL NORESTE. 100.00 CIEN. CON CARRETERA A VILLAFLORES.

Y. ---

--- AL SUROESTE. 100.00 CIEN METROS. CON TERRENOS DE RAFAEL

PIMENTEL. ---

--- SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NUMERO VEINTICUATRO, FECHADA EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ES CONVENIO EXPRESO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACION, NO DEBERA DESTINARSE A FIN DISTINTO QUE NO SEA PARA LA CONSTRUCCION Y OPERE UNA CLINICA HOSPITAL DE CAMPO, PARA BENEFICIO DE LA POBLACION DE DICHA ZONA. ---

--- TERCERA.- ES CONDICION EXPRESA DE QUE SI, AL BIEN INMUEBLE SE LE LLEGARE A DAR USO DISTINTO AL SENALADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EL MISMO REGRESARA SIN MAYORES TRAMITES A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, INCLUYENDO EL VALOR AGREGADO QUE EN SU CASO TUVIERE. ---

--- CUARTA.- LA PRESENTE DONACION ES GRATUITA, PERO PARA EFECTOS FISCALES QUE FUEREN PROCEDENTES, SE FIJA COMO MONTO DE LA OPERACION LA CANTIDAD DE \$950,032.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); MISMA QUE RESULTA DEL AVALUO CATASTRAL, EMITIDO POR LA COORDINADORA REGIONAL DE RECAUDACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. ---

--- QUINTA.- MANIFIESTAN LA PARTE DONATARIA QUE ACEPTA LA PRESENTE DONACION EN LOS TERMINOS EN QUE SE CONTIENE. ---

--- SEXTA.- LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE CELEBRAN LA PRESENTE OPERACION CON LA LEGITIMA REPRESENTACION OTORGADA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA, SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, COACCION, INTIMIDACION O ENGAÑO, NI VICIO DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO QUE PUDIERAN NULIFICARLA; OBSERVANDOSE EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 1769 MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, 1770 MIL SETECIENTOS SETENTA,

Estipulado

1774 MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, 1775 MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, 1777 MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, QUEDANDO POR VIRTUD DE ESTA ESCRITURA VERIFICADA LA TRASLACION DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATA EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2,314 DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE, 2319 DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS. - - - - -

- - - SEPTIMA.- ES CONVENIO EXPRESO ENTRE LOS CONTRATANTES QUE LOS GASTOS RELATIVOS A IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PUDIERAN GENERARSE, ASI COMO HONORARIOS NOTARIALES, SERAN POR CUENTA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIENDO CONSIGNAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES. - - - - -

- - - I.- NO SE GENERA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PORQUE NO EXISTE CONTRAPRESTACION ALGUNA, YA QUE SE TRATA DE UN ACTO OTORGADO POR EL ESTADO DE CHIAPAS, EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO EN BENEFICIO DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMO LO ES EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN SE LE TRANSMITE EL DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE PARA OBJETIVOS QUE LE SON PROPIOS. - - - - -

- - - II.- ESTA EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOACOUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, AL TENOR DEL ARTICULO 30 TREINTA, FRACCION PRIMERA DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. - - - - -

- - - III.- CABE HACER MENCION, QUE LOS ARTICULOS 253 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ULTIMO PARRAFO Y 254 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN LO CONDUCTENTE PRECEPTUAN:... TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, ESTARAN DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO DE CARACTER NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL A



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4o CUARTO DE ESTA LEY Y TENDRAN EL
 CARACTER DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION. "EL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUS DEPENDENCIAS Y
 SERVICIOS NO SERAN SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES,
 ESTATALES Y MUNICIPALES, LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LOS MUNICIPIOS, NO PODRAN
 GRAVAR CON IMPUESTOS SU CAPITAL INGRESOS, RENTAS, CONTRATOS,
 ACTOS JURIDICOS, TITULOS DOCUMENTOS, OPERACIONES O LIBROS DE
 CONTABILIDAD, AUN EN EL CASO DE QUE LAS CONTRIBUCIONES,
 CONFORME A UNA LEY GENERAL O ESPECIAL FUERA A CARGO DEL
 INSTITUTO, COMO ORGANISMO PUBLICO O COMO PATRON...". - - - -
 - - - - P E R S O N A L I D A D. - - - - -
 - - - LA LICENCIADA NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA, ME ACREDITA
 SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE ADMINISTRACION, CON EL
 NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO
 DE CHIAPAS, CIUDADANO PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, EN ESTA
 CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CON FECHA OCHO DE
 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DOCUMENTO QUE LITERALMENTE
 DICE:... "UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS
 UNIDOS MEXICANOS - TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, VIERNES 08 DE
 DICIEMBRE DE 2000. C. LIC. NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA,
 PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS
 42, FRACCION XXII Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
 DE CHIAPAS, ASI COMO 7, 10, 15 Y 27 FRACCION IV DE LA LEY
 ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, EL EJECUTIVO A
 MI CARGO TIENE A BIEN NOMBRARLA.- SECRETARIA DE
 ADMINISTRACION.- CON LAS PRERROGATIVAS, DERECHOS Y
 OBLIGACIONES QUE CONFIERE A DICHO CARGO LA LEGISLACION
 ESTATAL.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- PABLO SALAZAR
 MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, FIRMA
 ILEGIBLE". - - - - -
 - - - EL DOCTOR EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, ME ACREDITA SU

Cotejado

PERSONALIDAD EN ESTE ACTO, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS, LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS UNO, PASADA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y EL PODER ESPECIAL PARA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO, QUE OTORGA EL SENOR DOCTOR SANTIAGO LEVY ALGAZI, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO GENERAL DEL "INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL", EN FAVOR DEL PROPIO DOCTOR EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO POR ACUERDO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL CUATRO DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SESION CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DOCUMENTO DEL QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y MANDO AGREGAR COPIA AL APENDICE DE ESTE PROTOCOLO, PARA SUS EFECTOS; AGREGANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO MANDATO NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADAS SUS FACULTADES. - - - - -

- - - - - GENERALES DE LOS OTORGANTES. - - - - -

- - - - - LA LICENCIADA NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA, DIJO QUE NACIO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, ES SOLTERA, LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINA DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO FISCAL EN BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA, PRIMER PISO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAAN-550513-QY3. - - - - -



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

EL DOCTOR EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, DIJO QUE NACIO EL
LA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE,
ES CASADO, EMPLEADO FEDERAL, ORIGINARIO DE TLAPACOYAH,
VERACRUZ Y VECINO DE TAPACHULA, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN
QUINTA AVENIDA NORTE NUMERO NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

- - - - - F E N O T A R I A L. - - - - -

- - - YO, EL NOTARIO, BAJO MI FE, HAGO CONSTAR:- - - - -

- - - I.- QUE LOS OTORGANTES DE ESTE ACTO Y REPRESENTANTES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, SENORA LICENCIADA NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA Y DOCTOR
EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, LA PRIMERA DE MI CONOCIMIENTO
PERSONAL Y EL SEGUNDO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA
VOTAR, EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD, POR EL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON FOLIO NUMERO
48523876 CUATRO, OCHO, CINCO, DOS, TRES, OCHO, SIETE, SEIS;
CUYA FOTOGRAFIA QUE EN LA MISMA APARECE PERTENECE AL
COMPARECIENTE DE LA CUAL MANDO AGREGAR FOTOCOPIA AL APENDICE
DE MI PROTOCOLO CON LA LETRA "D" Y EN MI CONCEPTO TIENEN
PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, SIN QUE
NADA EN CONTRARIO ME CONSTE.- - - - -

- - - II.- DE QUE TODO LO RELACIONADO CONCUERDA CON TODOS Y
CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS CUALES
ME REMITO. - - - - -

- - - III.-QUE LEI LA PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES,
HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y FUERZA DE SU CONTENIDO Y
BIEN ENTERADOS, MANIFESTARON SER CONFORMES, RATIFICAN LO
EXPUESTO Y FIRMAN EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE:- - - - -

Estipada

- - - LIC. NELDA ROSA CAMACHO ALAYOLA, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, FIRMA ILEGIBLE.- DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO, FIRMA ILEGIBLE.- ANTE MI:- LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ, NOTARIO No. 38, rúbrica.- Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ, NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS NUMERO 38, TUXTLA GUTIERREZ. - - - - -

- - - AUTORIZACION DEFINITIVA:- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE desde luego el presente Instrumento, por no causar impuesto especial alguno y estar debidamente suscrito.- DOY FE.- - -

- - - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de NOVIEMBRE del 2005.

- - - Firmado.- LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ, Notario No. 38, rúbrica.- Sello de Autorizar, que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ, NOTARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS No. 38. TUXTLA GUTIERREZ. - - - - -

- - - Se anexa fotocopia de la Declaración de impuestos y derechos ante la Secretaría de Hacienda del Estado en Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, por concepto de Registro Público. - - - - -

- - - Se anexa fotocopia de la forma SH-1 formulario de pago de contribuciones de Traslado de Dominio, expedida por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas. - - - - -

- - - Se anexa el original del Certificado de Libertad o Gravamen, expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial. - -

- - - Se anexa original de la cedula-avalúo, emitido por la Dirección Urbano y Rural del Estado. - - - - -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTANTE DE SIETE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, SE EXPIDE EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Lic. Ariosto Oliva Ruiz

NOTARIO PUBLICO No. 38

5A. ORIENTE - NORTE No. 253 TEL. 61 2-07-66 61 3-02-69
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, DOCTOR EFEREN

SAMUEL ORRICO TORRES, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD.- TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO DOY FE. --

LIC. ARIOSTO OLIVA RUIZ..
NOTARIO No. 38.



SECCION PRIMERA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de noviembre de 2005
REGISTRADO bajo el No. 2512 del Libro No. 11 en esta Sección, exento de pago de derechos con fundamento en el Art. 2 Fracc. I de la Ley de Ingresos vigente en el Estado. Art. 252 (cg) del Seguro Social.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO

Lic. Freddy Ignacio Carballo Aguilar
Director



LIC. SERGIO MEZA BUSTAMANTE
JEFE DE OFICINA



DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL

No. 89800
México, D.F. a 2 de noviembre de 2006

MARIO R. GARCIA VÁZQUEZ
REGISTRADOR

ABQ. JORGE A. ADAME MAYORA
SECRETARIO DE REGISTRO PUBLICO